



RESOLUCION No. 0649-AD-80

Lima, 03 de Noviembre de 1978

Visto el Informe N° 343-INSP-80 de la Inspectoría General del INRED, sobre acciones de control concurrente realizado en el SERVICIO DE MEDICINA RED;

CONSIDERANDO :

Que conforme al indicado Informe de la Inspectoría General, existen serias deficiencias en el Servicio de Medicina RED -SEMRED-, deficiencias que vienen afectando a los señores deportistas afiliados que recurren - al mismo;

Que en consecuencia, el INRED debe establecer las condiciones que subsanen dichas deficiencias y que permitan asegurar la atención que requieren nuestros deportistas;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CREAR una COMISION ESPECIAL encargada de estudiar la reestructuración del SERVICIO DE MEDICINA RED -SEMRED-, nombrándose como integrantes de la misma a los señores :

ING° JOSE TONG MATOS, quien la presidirá,
Prof. LUIS ENRIQUE RIOS CISNEROS, Director Nacional de Educación Física;
Dr. GUILLERMO DE LA PUENTE, Miembro del Consejo Consultivo del INRED; y
Dr. RAUL CASTRO NESTAREZ, quien cumplirá funciones de Secretario.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Especial que se crea por el Artículo precedente, estará facultada para fijar las condiciones preliminares para que el SERVICIO DE MEDICINA RED, cumpla sus objetivos.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Central de Administración a través de su Unidad de Personal, dará cumplimiento a las acciones de control de asistencia del personal médico y administrativo de ese SERVICIO.-

ARTICULO CUARTO.- DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 253-AD-80 de 15 de Abril 1980.

Regístrese y comuníquese.

JEF. JTM
EMV.mer



VICTOR MAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED